



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20256060146081**
20256060146081
Fecha: **30-04-2025**

Bogotá D.C.

Señores:

MUNICIPIO DE GUAYABETAL (NIT. 800.094.701-1)
SANDRA CONSTANZA GUTIÉRREZ (C.C. 40.443.429)
VÍCTOR MANUEL MICÁN POVEDA (C.C. 3.142.243)
SILVIA HERRERA VELÁSQUEZ (C.C. 20.850.968)
LEONARDO REY TRUJILLO (C.C. 17.316.161)
JOSE EFRÉN REY HERNÁNDEZ (C.C. 3.141.950)
LIDIA MARÍA REY DE ARIAS (C.C. 21.230.480)
SIXTA REY HERNÁNDEZ (C.C. 41.746.153)
MISAEEL REY HERNÁNDEZ (C.C.7.133.745)
MARY REY DE ARIAS (C.C. 20.855.050)
FANNY REY DE CLAVIJO (C.C. 20.854.956)
MAGNELLY ARDILA REY ((C.C. 40.398.295), en calidad de heredera determinada de la señora ANA ELMIRA REY HERNÁNDEZ y demás herederos determinados e indeterminados.

Predio LA CONCHITA
Vereda la Vanguardia
Municipio de Guayabetal, Cundinamarca

ASUNTO: Oficio de notificación por aviso de la Resolución No. 20256060002975 de fecha 6 de marzo de 2025. Obra: Proyecto doble calzada Bogotá – Villavicencio. Predio 4-009.

Teniendo en cuenta que en el oficio de citación con radicado de salida No. 20256060122961 del 08 de abril de 2025, expedido y enviado por la Agencia Nacional de Infraestructura, se les citó con la finalidad de realizar notificación personal de la Resolución No. 20256060002975 de fecha 6 de marzo de 2025, "Por medio de la cual se ordena iniciar tramites de expropiación judicial del predio denominado La Conchita, ficha interna 04-009, requerido para la ejecución del proyecto carretero Bogotá Villavicencio", la cual fue remitida a través de correo certificado, sin que se pudiera efectuar la referida notificación de que trata el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los cinco días hábiles siguientes al envío de la mencionada citación, se procede a efectuar notificación por aviso según lo establecido en el artículo 68 ibidem, en los siguientes términos:

AVISO

1.- La Agencia Nacional de Infraestructura expidió la Resolución No. 20256060002975 de fecha 6 de marzo de 2025.

2.- En dicho acto administrativo se ordena, por motivos de utilidad pública, el inicio de los trámites de expropiación de una zona de terreno, identificada con la ficha predial 4-009, elaborada por la Concesionaria Vial de los Andes S.A.S (COVIANDES), con un área requerida de terreno de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA PUNTO

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 1

Documento firmado digitalmente





Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20256060146081**
20256060146081
Fecha: **30-04-2025**



Documento firmado digitalmente



CON OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (23.330,86 M2), debidamente delimitada dentro de las abscisas Inicial inicial 01+127.34 EJE I==KM 59+308.55 ENC y final 01+241.17 EJE I==KM 59+421.78 ENC, denominado "FINCA LA CONCHITA", ubicado en el sector urbano, en el Municipio de Guayabetal, Departamento de Cundinamarca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 152-1395 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza, y el numero catastral según certificado del IGAC 253350100000000180012000000000 comprendida dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la ficha predial No. 4-009 de fecha 08 de febrero de 2019, así: POR EL NORTE: en longitud de 163,89 M con el mismo predio la Conchita, POR EL ORIENTE: en longitud de 112,77 M con vía actual Bogotá – Villavicencio, POR EL SUR: en longitud de 281,92 M con el predio San Antonio de la ANI y quebrada San Miguel, POR EL OCCIDENTE: en longitud de 127,34 M Río Negro.

3.- Se les pone en conocimiento que en contra de la Resolución No. 20256060002975 de fecha 6 de marzo de 2025, solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante la Vicepresidente Encargada de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, Dra. Adriana Bareño Rojas.

4.- De igual manera se les advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

5.- Acompaño para su conocimiento copia de la citada Resolución No. 20256060002975 de fecha 6 de marzo de 2025.

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO DIAZ-GRANADOS AMARÍS

Coordinador GIT de Asesoría Jurídica Predial

Anexos: SIN ANEXOS

cc:

Proyectó: César Andrés Guarnizo Mayor – Experto G3 07, GIT Jurídico – Predial.

VoBo: CESAR ANDRES GUARNIZO MAYOR

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20256060027252

GADF-F-012

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 2